



D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL





D I C T A M E N
No. CHPCP/21 /18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 7 siete del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0646/2019**, asignado por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde justifica la necesidad del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de solicitar un anticipo de participaciones en base a las siguientes necesidades:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
<i>RECOLECCIÓN DE BASURA</i>	\$ 4,000,000.00
<i>CONCEPTOS DE SERVICIOS MEDICOS</i>	\$ 15,000,000.00
<i>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	\$ 2,000,000.00
<i>NOMINA EVENTUALES</i>	\$ 8,000,000.00
TOTAL	\$ 29,000,000.00

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones por un monto no mayor al





señalado anteriormente, para que posteriormente sea dictaminada por los miembros integrantes de la Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó solicitar el presente tema en la próxima sesión de ayuntamiento para hacer solicitud de participaciones, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del reglamento interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la victoria, Gto; 31 de la ley de Deuda Publica para el Estado y los municipios de Guanajuato; 9 Y 6°-a segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso; aprobación.

CUARTO. - Dicho adelanto de prestaciones fue autorizado por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes condiciones::

- 1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:**
\$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- 2. Costo financiero:** la tasa de interés será de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3. Destino:** Cubrir Necesidades de Gasto Corriente
- 4. Fecha y monto de compensaciones:**

MES	AÑO	MONTO
Enero	2020	\$2,400,000.00
Febrero	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Abril	2020	\$2,400,000.00
Marzo	2020	\$2,400,000.00
Mayo	2020	\$2,400,000.00





Junio	2020	\$2,400,000.00
Julio	2020	\$2,400,000.00
Agosto	2020	\$2,400,000.00
Septiembre	2020	\$2,400,000.00
Octubre	2020	\$2,400,000.00
Noviembre	2020	\$2,400,000.00
Diciembre	2020	\$2,600,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 29,000,000.00

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: “Solicitud de anticipo de participaciones, por un monto de \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: servicios médicos, pago de recolección de basura, servicios de alumbrado público y pago de nómina de eventuales., Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta \$ 29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.





Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las trece horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL

